

Pruebas Libres de Formación Profesional 2015

Resolución de 16/09/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.O. C. M. de 20 de octubre de 2014)

1. Requisitos para participar en las pruebas.

REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL

a) EDAD (La condición de edad se entenderá cumplida durante el año de realización de las pruebas):

- Ciclos de grado medio: 18 años.
- Ciclos de grado superior: 20 años; 19 años si se está en posesión de un título de Técnico.

b) TITULACIÓN:

a. Para los ciclos de grado medio:

- ✓ Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Técnico o Técnico Auxiliar.
- ✓ Máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos de B. U. P.
- ✓ Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos.
- ✓ Prueba de acceso a ciclos de grado medio o a ciclos de grado superior.
- ✓ Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

b. Para los ciclos de grado superior:

- ✓ Bachiller (LOGSE – LOE).
- ✓ Segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- ✓ C. O. U.
- ✓ Técnico Superior o Técnico Especialista.
- ✓ Titulación universitaria.
- ✓ Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos.
- ✓ Prueba de acceso a ciclos de grado superior.
- ✓ Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

TAMBIEN PODRÁN PRESENTARSE A LAS PRUEBAS LIBRES DE FP:

- ✓ Quienes hayan cursado enseñanzas modulares (presencial o a distancia) del ciclo formativo en el que pretenden matricularse y cumplan con los requisitos citados anteriormente
- ✓ Las personas que tengan pendiente de superar uno o varios módulos profesionales tras haber agotado las convocatorias establecidas, siempre que cumplan los requisitos de edad y titulación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PODER PRESENTARSE A LOS TÍTULOS LOGSE SUSTITUIDOS (Ciclos especificados en el anexo II de la Resolución): Podrán presentarse los alumnos que tengan pendientes de superar uno o varios módulos profesionales correspondientes al anterior sistema educativo y no se encuentren matriculados en el título que los ha sustituido.

2. Documentación a Presentar.

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o tarjeta de residencia en vigor.
- Título o certificación que acredite los requisitos académicos.

3. Tasas por la participación en las pruebas y proceso de solicitud.

- Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán abonar **7,14 € por módulo hasta un máximo de 35 €**. Los aspirantes miembros de familias numerosas, tendrán una bonificación del 50%. Estarán exentos de pagar la tasa los aspirantes que se encuentren en situación de incapacidad permanente total o absoluta. En ambos casos se deberá acreditar documentalmente, digitalizándolo y adjuntándolo a la solicitud telemática.
- **Antes de cumplimentar la solicitud**, el solicitante deberá realizar un ingreso con el **modelo 046** (Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos) que se podrá cumplimentar en la siguiente página Web: <https://tributos.jccm.es>.
- **Al cumplimentar el modelo** se consignará:
 - Consejería: Educación, Cultura y Deportes.
 - Órgano gestor: Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes, con código territorial EC0001.
 - Fecha de devengo: El día en que se rellena el modelo.
 - Concepto: Tasa por la inscripción en las pruebas de acceso para la obtención de determinados títulos (1254).
 - Descripción: Hacer referencia al ciclo al que desea presentarse, al centro donde pretende realizar la prueba y al número de módulos en los que desea matricularse.
- **El pago se realizará** de forma presencial en una entidad colaboradora (CCM, Banesto, La Caixa, Banco Popular, Santander, BBVA, Ibercaja, Bankia, Globalcaja, Caja Rural Castilla-La Mancha y Unicaja).
- **Una vez realizado el pago** deberá cumplimentarse la solicitud telemática en la plataforma Papás 2.0 incluyendo en la misma el número de justificante de la autoliquidación (046) y escaneando la documentación presentada.

Pruebas Libres de Formación Profesional 2015

Resolución de 16/09/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.O. C. M. de 20 de octubre de 2014)

4. Incompatibilidades.

Un participante en las pruebas libres que se regulan en esta Resolución no podrá:

- Estar matriculado en el curso 2014/2015 en el mismo módulo en régimen presencial o a distancia en ningún centro público o privado.
- Estar matriculado en el curso 2014/2015 en el mismo módulo en las pruebas libres de otra Comunidad Autónoma.
- Estar cursando un módulo formativo o estar inscrito en un procedimiento de acreditación de competencias que le permita acreditar las mismas unidades de competencia.

Los solicitantes deben declarar que no incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidades en el apartado "Declaro" de la solicitud.

5. Centros Examinadores.

En el anexo III de la Resolución se especifican los centros donde se van a realizar las pruebas.

6. Formación en Centros de Trabajo.

- El módulo de Formación en Centros de Trabajo se realizará una vez superados la totalidad de los módulos profesionales que forman parte del ciclo formativo.
- Para facilitar a los alumnos la matrícula en dicho módulo los alumnos dispondrán de un periodo extraordinario después de la publicación de los resultados de evaluación para formalizar la matrícula en la modalidad presencial modular.
- El título se solicitará en el centro en el cual se realice la FCT.

7. Calendario del Proceso.

| Octubre | | | | | | | Noviembre | | | | | | | Diciembre | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 29 | 30 | 31 | | | | |

| Enero | | | | | | | Febrero | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| | Presentación de solicitudes del 21 de Octubre al 5 de Noviembre inclusive | Telemática, en SSPP y centros FP |
| | Listas provisionales de admitidos y excluidos el 24 de Noviembre | En el Portal de Educación |
| | Periodo de reclamación a las listas provisionales del 24 al 30 de Noviembre | Por Papás 2.0 |
| | Constitución de las Comisiones de Evaluación el 26 de Noviembre | Centros Educativos. |
| | Listas definitivas de admitidos y excluidos el 9 de Diciembre | En el Portal de Educación. |
| | Publicación del calendario de exámenes el 12 de Diciembre. | Centros Educativos. |
| | Realización de las pruebas del 19 de Enero al 13 de Febrero. | Centros Educativos. |
| | Publicación de los resultados de la evaluación antes 20 de Febrero de 2015 | En Papás 2.0 |